



TELETRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

...se deberá evitar la perpetuación de roles y estereotipos de género y se deberá tener en cuenta el fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, debiendo ser objeto de diagnóstico y tratamiento por parte del plan de igualdad..

Art. 8 Real Decreto-ley 28/2020 de trabajo a distancia

La necesidad de encontrar modelos laborales que permitan compatibilizar la vida profesional con la familiar y personal, convierte el teletrabajo en una de las medidas más prácticas para conseguir tales objetivos de conciliación, si bien, una implementación deficiente puede aumentar las desigualdades de género y representar al mismo tiempo una trampa para las mujeres ya que tradicionalmente se les ha atribuido el rol de cuidadoras y de realización de tareas domésticas.

¿CÓMO IMPLEMENTAR EL TELETRABAJO APLICANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD?

- ✓ Promover el trabajo por objetivos, permitiendo el ajuste de los tiempos de trabajo teniendo en cuenta las responsabilidades de cuidado.
- ✓ Poner en marcha medidas de fomento de la corresponsabilidad en las tareas de cuidado por parte de los hombres.
- ✓ Garantizar la desconexión digital evitando el alargamiento de la jornada laboral.
- ✓ Establecer medidas que garanticen las mismas posibilidades de promoción para quienes desarrollan su trabajo a distancia y de forma presencial.



En Fundación Mujeres asesoramos a empresas en la puesta en marcha de medidas y planes de conciliación a través del portal #GestionandoLaIgualdad. Visítalo [aquí](#)